



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 13 DE OCTUBRE DE 2010**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas del día trece de octubre de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro. Asisten los Concejales Félix Urkola Iriarte, Amagoia Naldaiz Mingo y Xanet Barreras Jauregi.

No asiste el concejal Iñaki Saldaña Herrero.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 15 de septiembre de 2010, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 10 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2010, que asciende a un total de DOSCIENTOS ONCE MIL SETENTA Y DOS euros y NOVENTA Y SIETE céntimos (211.072,97 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

Exp. nº 09-11-005: Aumentar el servicio de ayuda a domicilio, pasando de 2 a 3 horas diarias 5 días a la semana. La aportación de la persona beneficiaria será del 24% del coste del servicio.

- Exp. nº 10-11-007: Conceder el servicio de ayuda a domicilio de 2 horas diarias 6 días a la semana. La aportación de la persona beneficiaria será del 8%.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 09-01-018: Conceder una ayuda económica de 1.062,00 € para gastos de instalaciones básicas en la vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

Ayudas de Transporte a familias de presos.-

...///...

- Exp. nº 10-13-001: Conceder una ayuda económica de 56,03 € mensuales para visitar a un familiar que está preso.

IV.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

Desde la Comisión de Cultura se propone el adelanto de 2.500,00 €, correspondientes a la mitad de la subvención prevista de 5.000,00 €, al grupo Kantaka.

Una vez examinado el tema, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la aprobación de la propuesta.

V.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

